

zosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que com-

parezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detalla a continuación.

MUNICIPIO**DIA****HORA**

Mérida

25 Septiembre

10.00 h.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de septiembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE MERIDA

**EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS
AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE «VERTEDERO CONTROLADO DE RESIDUOS
SOLIDOS URBANOS DEL AREA DE GESTION NUMERO 2»**

RESUMEN GENERAL

PARCELA N.º	PROPIETARIO	Importe del depósito previo	Importe de la indemnización por rápida ocupación	TOTAL
147-a	D. ASENSIO MASEGOSA ORTEGA	43.057	—	43.057
147-b	D. ASENSIO MASEGOSA ORTEGA	1.855	—	1.855
147-c	D. ASENSIO MASEGOSA ORTEGA	19.949	—	19.949
148-a	D. SERAFIN MOLINA RODRIGUEZ	40.555	—	40.555
148-b	D. SERAFIN MOLINA RODRIGUEZ	9.042	—	9.042
149-b	D. JUSTO MARTIN GOMEZ	5.605	—	5.605
142-a	D.ª EULALIA GAJARDO HERNANDEZ	5.522	—	5.522
142-b	D.ª EULALIA GAJARDO HERNANDEZ	42.947	—	42.947
	TOTAL	168.532	—	168.532

II. Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN asignando las funciones del Secretario General Técnico en el Director General de Incentivos a la actividad empresarial.

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, tengo a bien asignar las funciones del Secretario General Técnico

de esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la citada Ley, durante el período comprendido entre los días 18-09-90 y 1-10-90, ambos inclusive, por ausencia de su titular D. Juan Durán Muñoz, en el Director General de Incentivos a la Actividad Empresarial D. Diego Baena González.

Mérida, 14 de septiembre de 1990.

El Consejero de Economía y Hacienda,
RAMON ROPERO MANCERA